



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000259-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar a la Agenda de Población medidas para fijar la población en la zona de la Sierra de Béjar, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000259, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar a la Agenda de Población medidas para fijar la población en la zona de la Sierra de Béjar.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Empleo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia:

ANTECEDENTES

La población de la Sierra de Béjar en la provincia de Salamanca, repartida en 38 municipios, ha pasado en poco más de dos décadas de 29.017 habitantes en 1991 a 22.230 en el año 2014, según datos del INE y del Padrón Municipal.

Esta disminución de población significa una pérdida del 23.4 % de los habitantes de la comarca durante este periodo. Tan solo en el último año se produjo una pérdida



de población de más del 2 %, al pasar de 22.683 habitantes en el padrón de 2013 a los referenciados 22.360 del padrón de 2014.

La ciudad de Béjar no absorbe la despoblación de la zona, pierde población casi en la misma medida, pasando de 17.125 habitantes en el año 1991 a 13.951 en el año 2014, que supone una pérdida de población del 19 %.

A pesar de las iniciativas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista durante la pasada legislatura en las Cortes de Castilla y León, dentro de la Agenda de la Población no existen medidas específicas para paliar la despoblación que sufre esta comarca del sur de la Comunidad Autónoma.

Ante la pérdida sostenida de población en la zona de la Sierra de Béjar durante más de 20 años, se hace necesario establecer medidas específicas que contribuyan a revertir esta negativa tendencia durante los próximos años. Por lo que se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incorporar dentro de la Agenda de la Población medidas específicas para contribuir a que se fije población durante los próximos años en la zona de la Sierra de Béjar (Salamanca)".

Valladolid, 13 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
Fernando Pablos Romo y
Juan Luis Ceba Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández